



CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID), POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CUERPOS DE POLICIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

(BOE nº 301 de 18 de diciembre de 2023, con la corrección del BOE nº 309, de 27 de diciembre de 2023 de 15 de abril de 2024; Bases específicas BOCM, nº 289 de 5 de diciembre de 2023)

Finalizado el plazo de alegaciones de la fase de concurso, resueltas las mismas y de conformidad con la base 8.2 del proceso de referencia, el Tribunal hace públicos los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025:

PRIMERO. RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS A LA LISTA PROVISIONAL DE PUNTUACIONES.

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la propuesta provisional de aprobados, consta que han presentado alegaciones los siguientes aspirantes, siendo el sentido del acuerdo adoptado por el Tribunal el siguiente:

- EMILIO RUBEN MATÍAS FIGUEROA (Registro de Entrada 3937/2024 de 5 de febrero).-

DESESTIMADA, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4. "Admisión" de las "BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA DE ACCESO A UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CUERPOS DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID", en concordancia con el art. 44.1.c) del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, habida cuenta habida cuenta que la fecha límite para la obtención y justificación de los méritos alegados es la de finalización del plazo de presentación de solicitudes (25/01/2024).

- ISAAC HERNÁNDEZ MUÑOZ (REGAGE25e00009669499 de 11 de febrero)

ESTIMADA PARCIALMENTE, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7. "Concurso de méritos" de las "BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA DE ACCESO A UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CUERPOS DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID", al haberse comprobado que la felicitación individualizada de la Directora del Colegio Público "Isabel La Católica" de Navas del Rey de fecha 19/04/2022 es susceptible de ser considerada como mérito a efectos de baremación.

Una vez resueltas las reclamaciones a la propuesta provisional, la puntuación queda de la siguiente manera:



Nombre aspirante	Servicios prestados (puntuación máxima 4 puntos)	Reconocimientos y condecoraciones (puntuación máxima 1 punto)	Formación y perfeccionamiento (puntuación máxima 2,80 puntos)	Titulaciones oficiales (puntuación máxima 1,60 puntos)	Títulos oficiales de conocimientos de idiomas (puntuación máxima de 0,60 puntos)	Calificación de la fase de concurso (máximo de 10 puntos)
Emilio Rubén Matías Figueroa	3,2	1	2,8	----	----	7,00
Miguel Mínguez Perpiñan	2,8	0,5	2,8	0,7	0,45	7,25
Miguel Ángel Espinazo Gutiérrez	2,8	0,6	2,244	----	0,3	5,944
Isaac Hernández Muñoz	2,8	0,90	2,8	----	----	6,5
José Martín Herranz	0,6	----	2,8	----	----	3,4

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS POR ORDEN DE PRELACIÓN DE MAYOR A MENOR.

Resueltas las reclamaciones, se aprueba la lista definitiva de aprobados, quedando de la siguiente manera:

Nombre y apellidos	Puntuación total
Miguel Mínguez Perpiñan	7,25
Emilio Rubén Matías Figueroa	7
Isaac Hernández Muñoz	6,5
Miguel Ángel Espinazo Gutiérrez	5,944
Jose Martín Herranz	3,4

Visto la propuesta definitiva, el Tribunal calificador, propone al órgano competente para que proceda al nombramiento en prácticas, según lo descrito en la base décima a D. Miguel Mínguez Perpiñan.

Requerir a D. Miguel Mínguez Perpiñan, aspirante propuesto como funcionario en prácticas, para que presente los documentos exigibles en el Departamento de Personal, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemoro, del anuncio por el cual se le propone nombrar funcionario en prácticas.

Los documentos exigibles son, tal y como se indica en la base 9.1, todos los documentos originales acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (indicados en la base 2), así como los documentos relacionados en dicha base 9.1.

El cumplimiento del requisito establecido en la letra g) será acreditado mediante el oportuno reconocimiento médico realizado por el Ayuntamiento de Valdemoro, con carácter previo al inicio del correspondiente curso selectivo de formación.



Los aspirantes deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, antes del día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo, hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

No obstante lo anterior y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzca la renuncia del aspirante propuesto antes de su nombramiento como funcionario en prácticas, o cuando de la documentación aportada por el aspirante se deduzca que no cumple los requisitos exigidos, se publica una relación complementaria de los aspirantes que, habiendo superado la fase de concurso, sigan al propuesto para su posible nombramiento como funcionario en prácticas.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE SIGUEN AL PROPUESTO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS
EMILIO RUBÉN MATÍAS FIGUEROA
ISAAC HERNÁNDEZ MUÑOZ

Requerir a D. Emilio Rubén Matías Figueroa y a D. Isaac Hernández Muñoz, como aspirantes que siguen al candidato propuesto como funcionario en prácticas, para que presenten los documentos exigibles en el Departamento de Personal, según lo indicado anteriormente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemoro, del anuncio por el cual se propone nombrar como funcionario en prácticas a D. Miguel Mínguez Perpiñan.

Este requerimiento se efectúa con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada en el caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas.

En Valdemoro, a fecha de la firma electrónica.

La Presidenta del Tribunal calificador
D^a Beatriz Simón López

El Secretario del Tribunal calificador
D. César Mora Sánchez-Arévalo